# AVISO LIMITACIÓN MIPYME

## INVITACIÓN PUBLICA
## MINIMA CUANTÍA MSIL-MIC 035 DE 2026

**OBJETO: COMPRA DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA.**

Los siguientes interesados por medio de la plataforma del SECOP II, solicitaron limitar a Mipyme Territorial y Departamental:



Detalles de mensaje

Referencia interna: MSIL-MC-035-2026
Descripción del proceso: COMPRA DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SILVA
De: Magda Isabel Fernandez Almonacid
Usuario: Magda Isabel Fernandez Almonacid
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (29/09/2026 11:41:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10012845
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE LIMITACION MIPYMES

Anexos

| Documento | Nombre del documento | |
| --- | --- | --- |
| MSIL-MC-035-2026 Limitacion.pdf | MSIL-MC-035-2026 Limitacion.pdf | Detalle |

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje



Detalles de mensaje

Referencia interna: MSIL-MC-035-2026
Descripción del proceso: COMPRA DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SILVA
De: Lidia Milena Moreno Romero
Usuario: Lidia Milena Moreno Romero
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (29/09/2026 11:50:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10012947
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE LIMITACION MIPYMES

Anexos

| Documento | Nombre del documento | |
| --- | --- | --- |
| Limitacion MSIL-MC-035-2026 Milena.pdf | Limitacion MSIL-MC-035-2026 Milena.pdf | Detalle |

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje



Referencia interna: MSIL-MC-035-2026
Descripción del proceso: COMPRA DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SILVA
De: STATE SOLUTIONS SAS
Usuario: ANALISTA LICITACIONES
Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido (29/09/2026 3:03:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10014226
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud Limitación Mipyme

Anexos

| Documento | Nombre del documento | |
| --- | --- | --- |
| Limitación Mipyme MSIL-MC-035-2026.pdf | Limitación Mipyme MSIL-MC-035-2026.pdf | Detalle |
| RUT STATE SOLUTIONS SAS 2026 AGOSTO.pdf | RUT STATE SOLUTIONS SAS 2026 AGOSTO.pdf | Detalle |
| CC FGT RL.pdf | CC FGT RL.pdf | Detalle |
| CCB STATE SOLUTIONS SAS 14.09.26.pdf | CCB STATE SOLUTIONS SAS 14.09.26.pdf | Detalle |
| Cert. Mipyme Septiembre.pdf | Cert. Mipyme Septiembre.pdf | Detalle |

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje



Detalles de mensaje

Referencia interna: MSIL-MC-035-2026
Descripción del proceso: COMPRA DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SILVA
De: GRUPO LOS LAGOS SAS
Usuario: HECTOR CORREA GIRALDO
Fecha: 23 horas de tiempo transcurrido (29/09/2026 1:08:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10013487
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES

Anexos

| Documento | Nombre del documento | |
| --- | --- | --- |
| DOCUMENTOS REVISOR FISCAL.pdf | DOCUMENTOS REVISOR FISCAL.pdf | Detalle |
| CAMARA DE COMERCIO - BOGOTA.pdf | CAMARA DE COMERCIO - BOGOTA.pdf | Detalle |
| RUT.pdf | RUT.pdf | Detalle |
| CERTIFICACION MIPYMES - CUNDINAMARCA.pdf | CERTIFICACION MIPYMES - CUNDINAMARCA.pdf | Detalle |

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje


Detalles de mensaje

Referencia interna: MSIL-MC-035-2026
Descripción del proceso: COMPRA DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SILVA
De: INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
Usuario: GINETH PAEZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (26/09/2024 8:36:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10011388
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de Limitacion

Anexos

| Documento | Nombre del documento | |
| --- | --- | --- |
| MUNICIPIO DE SILVANIA.pdf | MUNICIPIO DE SILVANIA.pdf | Detalle |
| Documentos para Limitacion.zip | Documentos para Limitacion.zip | Detalle |

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

El Decreto 1860 de 2021, manifiesta lo siguiente:

***"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.*** *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Con todo lo anterior, una vez analizado las solicitudes de índole Departamental y Territorial se pudo verificar que dos (02) empresas cumple para la limitar a MYPME Territorial municipal[1] de acuerdo con lo exigido por la norma en comento.

Limitar la presente convocatoria **MSIL- MIC-035 DE 2026,** a **MIPYME Territorial Municipal.**

ORIGINAL FIRMADO

**JOSE RICARDO PULIDO GARZON**
Alcalde Municipal

Proyecto: Albert José Otero Paba – Asesor Jurídico de contratación

[1] [1] Al respecto, de acuerdo con el Concepto C-089 del 28 de abril de 2023, la Agencia estima que "el debido ejercicio de la referida potestad discrecional exige que converjan unos mínimos presupuestos de adecuación, para que resulte adecuada la decisión de limitar una convocatoria a la participación exclusiva de MiPymes. Es por esto por lo que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria solo puede resultar razonable si la información recolectada en el marco del análisis del sector indica que en el lugar de ejecución del contrato existe un número significativo de MiPymes allí domiciliadas, cuyo objeto social les permitiría desarrollar el contrato o que estén interesadas en participar en el respectivo proceso de contratación.